



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0423** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **21 JUL 2023**

VISTO: El Convenio N° 365-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, Orden de Servicios N° 0000372 de fecha 12 de abril del 2023, Carta N° 01-2023-ING-MJGA-C/PI-114 de fecha 01 de mayo del 2023, Informe N° 012-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 05 de mayo del 2023, Informe N° 206-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de mayo del 2023, Carta N° 03-2023 ING. MJGA-C/PI-114 de fecha 11 de mayo del 2023, Informe N° 013-2023/ING DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 29 de mayo del 2023, Informe N° 138-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N° 246-2023/GRP-440010-440014 de fecha 02 de junio del 2023, Oficio N° 843-2023/GRP-440000-440010 de fecha 07 de junio del 2023, CARTA N°005-2023 ING. MJGA-C / PI-114 de fecha 12 de junio del 2023, Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, Resolución Gerencial Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA de fecha 14 de julio del 2023, Informe N° 026-2023/ING DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 18 de julio del 2023, Informe N° 221-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 19 de julio del 2023, Informe N° 379-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 19 de julio del 2023, relacionados con la elaboración de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio Elaboración de los Términos de referencia para la Ejecución del Servicio **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**

Que, mediante Convenio N° 365-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, se suscriben los compromisos entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional Piura para la ejecución de los Mantenimientos Periódicos de las Vías Departamentales que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365, ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Que, mediante Orden de Servicios N° 0000372 de fecha 12 de abril del 2023, se a la Ing. María Josefa Gutiérrez Adrianzen la elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**.

Que, mediante Carta N° 01-2023-ING-MJGA-C/PI-114 de fecha 01 de mayo del 2023, la Ing. Consultora María Josefa Gutiérrez Adrianzen remite el Plan de Trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0423** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **21 JUL 2023**

RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”.

Que, mediante Informe N° 012-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 05 de mayo del 2023, el Ing. Revisor Daniel Alexis Neyra Celi remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo para la Elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**, concluyendo que se presentó el Plan de Trabajo CONFORME según lo estipulado en los términos de referencia.

Que, mediante Informe N° 206-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de mayo del 2023, el Director de Caminos remite al Director de Transportes y Comunicaciones la **CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo para la Elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**.

Que, mediante Carta N° 03-2023 ING. MJGA-C/PI-114 de fecha 11 de mayo del 2023, la Ing. Consultora María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen presenta los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**.

Que, mediante Informe N° 013-2023/ING DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 29 de mayo del 2023, el Ing. Revisor Daniel Alexis Neyra Celi remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos las **OBSERVACIONES** encontradas en la revisión de Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**, recomendando notificar al consultor para que realice el levantamiento de las observaciones.

Que, mediante Informe N° 138-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos las **OBSERVACIONES** encontradas en la revisión de Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**, recomendando notificar al consultor para que realice el levantamiento de las observaciones.

Que, mediante Informe N° 246-2023/GRP-440010-440014 de fecha 02 de junio del 2023, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones las **OBSERVACIONES** encontradas en la revisión de Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**, recomendando notificar al consultor María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen para que realice el levantamiento de las observaciones.

Que, mediante Oficio N° 843-2023/GRP-440000-440010 de fecha 07 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Notifica a la Ing. Consultora María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen las **OBSERVACIONES** encontradas en la revisión de Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390”**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0423** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **21 JUL 2023**

Que, mediante CARTA N°005-2023 ING. MJGA-C / PI-114 de fecha 12 de junio del 2023, la Ing. Consultora María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen presenta el Levantamiento de las Observaciones en la elaboración de Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390"**.

Que, mediante Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección de Caminos el Análisis de Presupuesto Modificado a Nivel de Meta Desagregado del Programa Presupuestal: 0138 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL EN UE: 200 REGION PIURA -TRANSPORTES que garantiza la asignación de recursos en las metas presupuestales del mantenimiento rutinario y periódico para el cumplimiento de los Convenios de Gestión N° 364-2023-MTC/21 y N° 365-2023-MTC/21, por 7 Mantenimientos Rutinarios y 7 Mantenimientos Periódicos, entre el que se incluye el servicio de: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390"**, cuyo gasto asciende a de S/. 1,337,524.32 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 SOLES) debiéndose ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0013	2.3.2.4.3.1	1,373,873.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 1,373,873.00

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA de fecha 14 de julio del 2023, en su Artículo Primero resuelve **OTORGAR LA CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental -FITSA del **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390"**.

Que, mediante Informe N° 026-2023/ING DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 18 de julio del 2023, el Ing. Revisor Daniel Alexis Neyra Celi remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CONFORMIDAD** a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390"**, con un Valor Estimado de S/. 1,337,524.32 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes hasta el mes de mayo 2023 con un plazo de ejecución de 120 días calendario y modalidad de contratación Suma Alzada.

Que, mediante Informe N° 221-2023/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 19 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la **CONFORMIDAD** a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390"**, con un Valor Estimado de S/. 1,337,524.32 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes hasta el mes de mayo 2023 con un plazo de ejecución de 120 días calendario y modalidad de contratación Suma Alzada, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0423** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **21 JUL 2023**

Que, mediante Informe N° 379-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 19 de julio del 2023, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones la **CONFORMIDAD** a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390**", con un Valor Estimado de S/. 1,337,524.32 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes hasta el mes de mayo 2023 con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario y modalidad de contratación Suma Alzada, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/ 1,003,093.09
GASTOS GENERALES	08.00%	S/ 80,247.45
UTILIDAD	05.00%	S/ 50,154.65
SUB TOTAL		S/ 1,133,495.19
IGV	18%	S/ 204,029.13
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 1,337,524.32

Mediante proveido inserto en el informe N° 379-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 19 de julio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprueba los términos de referencia del servicio y solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite correspondiente mediante Acto Resolutivo

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los términos de referencia para la ejecución del servicio: **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390**", con un Valor Estimado de S/. 1,337,524.32 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes hasta el mes de mayo 2023 con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario y modalidad de contratación Suma Alzada, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/ 1,003,093.09
GASTOS GENERALES	08.00%	S/ 80,247.45
UTILIDAD	05.00%	S/ 50,154.65
SUB TOTAL		S/ 1,133,495.19
IGV	18%	S/ 204,029.13
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 1,337,524.32



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0423** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **21 JUL 2023**

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la ejecución del presente servicio se realizara con cargo a la certificación presupuestal que otorga la Oficina de Planificación y presupuesto de la DRTyC Piura según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0013	2.3.2.4.3.1	1,373,873.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 1,373,873.00

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 114 EMP. PE-1N CAMPO ABANDONADO - EMP. PI-105 (ATASCADERO) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA LA 27+390"**, de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO CUARTO – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asería Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio Nizama Garcia
Reg. CIP N° 44568
DIRECTOR REGIONAL

